



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El deporte contribuye como formador del carácter de las persona que lo practican, a través de la participación en juegos y deportes surgen cualidades tan admirables como lealtad, cooperación, valor, resolución, fuerza de voluntad, dominio de sí mismo, resistencia, perseverancia o determinación. Sin embargo, aunque el deporte viene formando parte de la educación y la cultura de la humanidad desde los tiempos más remotos, a lo largo de la historia ha pasado, de épocas de florecimiento y auge, en las cuales se ha dado tanta importancia a la formación del cuerpo como el espíritu.

El ser humano es una entidad global formada por tres dimensiones: biológica, psicológica y social. Las relaciones en el ámbito deportivo y su intermediario las instituciones deportivas, fomentan la cultura del trabajo en equipo y es puente entre la persona y el ambiente en el que ésta se desenvuelve, y también como conexión entre muchas de las operaciones humanas entre sí, la práctica deportiva se hace partícipe de la formación integral del ser humano.

Los Juegos Nacionales Evita son parte de la historia del pueblo argentino, son concebidos como una herramienta de inclusión y promoción social, es una iniciativa impulsada allá por los años 1948, momento en el que se pretendía fomentar los valores de solidaridad y respeto a través de la práctica deportiva. Por primera vez, niñas y niños de todo el país accedían al deporte social y a la salud, a través de revizaciones médicas.

En los años siguientes enmarcados por los gobiernos ejercidos con distintas ideologías, fueron sufriendo interrupciones en su ejecución hasta el año 2003 en que por decreto Nacional el deporte se convierte en una política de estado y la actividad física y la recreación vuelven a ser un derecho que impulsa la inclusión y la participación en todo el país.

Con el transcurrir de los años de realización y con el devenir de las nuevas ideas en la cultura y el deporte se han ido sumando actividades artísticas y culturales, se incorporan categorías por edad.

En el año 2008 el Senado de la Nación sanciona con fuerza de ley la norma N° 26.462 y los Juegos Nacionales Evita, se convierten en un derecho por ley dando cumplimiento al Artículo 1° de la ley N° 20.655 el cual establece que el Estado atenderá al deporte en sus diversas manifestaciones considerando como objetivo fundamental, la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

utilización de deporte como factor educativo a la formación integral del hombre. Su eje principal es la promoción de actividades y de formación deportiva en las Provincias y municipios a través de centros de iniciación deportiva creados en las entidades educativas, centros comunitarios o clubes de jurisdicción. Acompañado con actividades complementarias que estimulen la cultura y la salud.

Este programa tiene como objetivo consolidar instancias de competencia deportivas que favorezcan la formación integral utilizando como recurso la recreación y el esparcimiento de los jóvenes y adultos, promoviendo el deporte y la cultura como factor educativo, cultural de salud física y moral de la población, favoreciendo la formación de valores, fomentando la enseñanza desde la igualdad de oportunidades.

Los niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia no fueron ajenos a esta propuesta, y desde el estado rionegrino, en cumplimiento a los artículos 3º, 5º de la ley 20.655 y en consecuencia a la ley N° 26.462, dieron el presente en la edición Juegos Nacionales Evita 2022, realizados en la ciudad de Mar del Plata.

A todos ellos, que con esmero y orgullo, siendo tan jóvenes en edad, dejando de manifiesto el sentimiento fervoroso de patriotismo y que representan los colores de la bandera de nuestra querida provincia, quiero hacer llegar la felicitación por esta digna representación, que deja alegría y esperanza a nuestro pueblo y es por ello que pido el acompañamiento de mis pares en esta iniciativa parlamentaria.

Por ello;

Autora: Norma N. Torres.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito y reconocimiento por la destacada participación de la delegación de representantes de Río Negro en los Juegos Nacionales Evita Edición 2022, realizado en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- De forma.